



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., junio seis (06) del año dos mil veintitrés (2023).

Para todos los efectos legales y dentro de la etapa procesal oportuna, se tendrá en cuenta lo informado por la Curadora General señora Armi Helena Díaz Barrios, conforme el correo electrónico obrante en el consecutivo 006 del expediente digital dentro de este trámite de revisión de la interdicción.

Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se dispone oficiar a la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío, con el objeto de solicitarle se lleve a cabo el Informe de Valoración Judicial al titular del acto jurídico John Henry Buitrago Parra.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese el respectivo oficio indicándole todos los datos relacionados con la ubicación y contactos telefónicos del titular del acto jurídico y la curadora e igualmente se le requiere a la interesada señora Armi Helena Díaz Barrios, que una vez se libre la comunicación, le haga seguimiento ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, entéresele al email armisana@hotmail.com mailto: celular 310-7049234

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación.

De otro lado, por el Área de Asistencia Social del Centro de Servicios Judiciales, hágasele saber a la Trabajadora Social asignada en el presente

caso, que, a partir de la ejecutoria de este auto, empieza a correr los 30 días para presentar la Visita Sociofamiliar.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51e3c52cce8836ff56d69341e7eae4645c47c9ba87c7f631af56848a7bf94e0**

Documento generado en 06/06/2023 06:01:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>